

FECHA: 07/08/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HV2PI
SERIE	19D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/08/2019
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "Se toma conocimiento de la designación de un miembro propietario del Comité Técnico, así como de la designación de los miembros suplentes quienes tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia de dicho miembro propietario del Comité Técnico, que en este acto son efectuadas por un Tenedor que es tenedor de más del 25% de los Certificados en circulación, de conformidad con la Cláusula 4.2(b) del Contrato de Fideicomiso. Lo anterior, en el entendido, que la designación de dicho miembro del Comité Técnico (y de sus suplentes) que se realiza en este acto por dicho Tenedor es realizada para que dicho miembro propietario (y sus suplentes) tengan el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso. De igual forma, se toma conocimiento de que otro miembro propietario del Comité Técnico adicional, así como los respectivos miembros suplentes quienes tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia de dicho miembro propietario del Comité Técnico, serán designados en Asamblea de Tenedores posterior por los Tenedores; en el entendido, que, dicho miembro propietario, así como sus suplentes, deberán tener el carácter de Miembro Independiente por cumplir con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso."

II. "Se toma conocimiento de la designación de un miembro propietario del Comité Técnico, así como de la designación del miembro suplente quien tendrá el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia de dicho miembro propietario, que fue efectuada por el Administrador mediante previo aviso por escrito al Fiduciario y al Representante Común, en el ejercicio del derecho que le corresponde de conformidad con la Cláusula 4.2(c) del Contrato de Fideicomiso."

III. "Se toma conocimiento de que, posteriormente en Asamblea de Tenedores, el Administrador propondrá los planes de compensación para los miembros del Comité Técnico; en el entendido, que, cualquier compensación pagada a los miembros del Comité Técnico de conformidad con los planes de compensación propuestos por el Administrador y aprobados por la Asamblea de Tenedores deberá ser pagada por el Fideicomiso como parte de los Gastos del Fideicomiso."

IV. "Se confirma la independencia de (a) aquellos miembros del Comité Técnico designados con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso, y (b) 414 Capital Inc., en su carácter de Valuador Independiente del Fideicomiso, de conformidad con la Cláusulas 4.1 (e) del Contrato de Fideicomiso."

V. "De conformidad con la Cláusula 6.4 del Contrato de Fideicomiso, se aprueba que el Fiduciario lleve a cabo la contratación de asesores legales para llevar a cabo el análisis independiente de la aplicabilidad de ciertas disposiciones legales y fiscales en relación con las Inversiones que lleve a cabo el Fideicomiso; en el entendido, que los términos definitivos de dicha contratación, así como los asesores legales a ser contratados, serán notificados por el Administrador al Fiduciario con copia al Representante Común; en el entendido, además, que los gastos que resulten de la contratación de dichos asesores legales correrán por cuenta del Patrimonio del Fideicomiso. En este acto, los Tenedores acuerdan sacar en paz y a salvo al Administrador de cualesquier pérdidas que resulten de la presente resolución."

VI. "Se designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Paola Alejandra

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 07/08/2019

Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a la resolución anterior adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente."